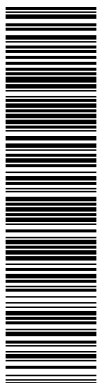


DOCUMENTO EXTRACTO TABLON JUNTA DE GOBIERNO: EXTRACTO TABLÓN - JUNTA DE GOBIERNO 13-11-2023	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>RBW5C-47F7T-L3XPY</b> Fecha de emisión: <b>15 de Noviembre de 2023 a las 14:20:47</b> Página 1 de 6	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Firmado 15/11/2023 14:20	ESTADO <b>FIRMADO</b> 15/11/2023 14:20



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3070624 RBW5C-47F7T-L3XPY 8177298BB165A075FE046151F6B88F60954A126) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do>

**EXTRACTOS DE ACUERDOS ADOPTADOS EN LA SESIÓN ORDINARIA  
DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE ESTE AYUNTAMIENTO  
EL DÍA 13 NOVIEMBRE DE 2023.**

En la Casa Consistorial de la Ciudad de Huelva a trece de noviembre de dos mil veintitrés, siendo las nueve horas y treinta minutos, se reúnen bajo la Presidencia de la Ilma. Sra. Alcaldesa Presidenta, Doña M<sup>a</sup> Del Pilar Miranda Plata, los Tenientes de Alcalde Don Felipe Antonio Arias Palma, Don Francisco Javier Muñoz González y Doña Adela De Mora Muñoz, y los Concejales miembros de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, Doña M<sup>a</sup> Dolores Ponce Gómez, Don José Manuel Moreno Mateo, Doña Elena Pacheco García, Don Alfonso Castro Bobo y Doña Pastora Giménez Corpas, con la asistencia del Secretario General, Don Felipe Albea Carlini, y de la Interventora Accidental, Doña Lourdes de la Corte Dabrio.

En la sesión se adoptan los siguientes Acuerdos:

**SECRETARÍA GENERAL.**

**1.- Aprobación, si procede, del Borrador del Acta de la sesión celebrada por la Junta de Gobierno Local el día 6 de noviembre de 2023.**

Aprobado por unanimidad.

**ÁREA DE ECONOMÍA Y HACIENDA**

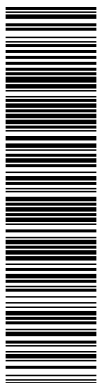
**2.- Justificaciones de subvenciones.**

**2.1.- APROBAR** la justificación presentada por la Asociación Pro Derechos Humanos, por importe de 1.098,18 €, y el abono de la subvención concedida por importe de 1.000 €, para mantenimiento y equipamiento 2022.

**2.2.- APROBAR** la justificación presentada por la Asociación de Vecinos Santa Bárbara, por importe de 1.546,11 €, y el abono de la subvención concedida por importe de 1.400 €, para mantenimiento, equipamiento y actividades 2022.

**2.3.- APROBAR** la justificación presentada por la Asociación Huelva para Todos y Todas por importe de 849,99 €, de la subvención concedida por importe de 1.000 €, para actividades 2022, el abono de 849,99 €, e iniciar expte. para dar de baja la cantidad de 150,01 €, no justificada correctamente.

DOCUMENTO EXTRACTO TABLON JUNTA DE GOBIERNO: EXTRACTO TABLON - JUNTA DE GOBIERNO 13-11-2023	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>RBW5C-47F7T-L3XPY</b> Fecha de emisión: <b>15 de Noviembre de 2023 a las 14:20:47</b> Página 2 de 6	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Firmado 15/11/2023 14:20	ESTADO <b>FIRMADO</b> 15/11/2023 14:20



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3070624 RBW5C-47F7T-L3XPY 8177298BB165A075FE046151F8B88F60954A126) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do

### 3.- Solicitudes de exenciones y bonificaciones tributarias.

**3.1.-** CONCEDER bonificación del 40 % de la cuota correspondiente del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, establecida para familias numerosas, para el sito en Avda. Federico Molina 54 2 02 C, para el ejercicio 2023.

**3.2.-** CONCEDER bonificación del 50 % de la cuota correspondiente del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, por la instalación de sistema de aprovechamiento eléctrico de placas fotovoltaicas en vivienda sita en Urb. Santa María del Pilar 99 TODOS, para los ejercicios 2024 y 2025 y desestimar su solicitud para el ejercicio 2023 por extemporánea.

**3.3.-** CONCEDER bonificación del 40 % de la cuota correspondiente del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, establecida para familias numerosas, para el sito en Avda. Federico Molina 55 3 07 4, para el ejercicio 2023.

**3.4.-** .- CONCEDER bonificación del 70 % de la cuota correspondiente del Impuesto sobre Bienes Inmuebles a la entidad QUINTO S.A., para el ejercicio 2024 y hasta el posterior al de terminación de las obras, para el inmueble sito en PP 5 MARISMAS DEL POLVORÍN 9 SUELO, por ser objeto de actividad de empresa de urbanización, construcción y promoción inmobiliaria.

## ÁREA DE RÉGIMEN INTERIOR, RECURSOS HUMANOS Y MODERNIZACIÓN DIGITAL

### 4.- Reconocimientos de gratificaciones.

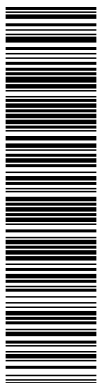
**4.1.-** APROBAR reconocimiento de gratificaciones al funcionario responsable del Servicio de Protección Civil, por servicios realizados durante el mes de mayo de 2023, con motivo del Plan Romero Municipal de 2023, por importe total de 172,68 €.

**4.2.-** APROBAR reconocimiento de gratificaciones a PERSONAL DE ALMACÉN MUNICIPAL, por servicios realizados durante los días 18 y 25 de febrero y 14 de abril 2023, con motivo de diversos eventos, por importe total de 781,80 €.

**4.3.-** APROBAR reconocimiento de gratificaciones a PERSONAL DE ALMACÉN MUNICIPAL, por servicios realizados durante los días 3 de mayo, 6, 9 y 17 de junio, 29 de julio y 1 de agosto de 2023, con motivo de diversos eventos, por importe total de 983,06 €.

**4.4.-** APROBAR reconocimiento de gratificaciones a PERSONAL DE DEPORTES, por servicios realizados el día 12/03/2023 en horario de 06:00 a 15:00 horas, que se abonaron por el importe correspondiente a 9 horas extras festivas, en lugar de abonar una hora nocturna festiva, la realizada entre las 06:00 y 07:00 horas, y 8 horas extras festivas para el resto de horas realizadas, debiéndose abonar por tanto la diferencia por importe de 24,95 €.

DOCUMENTO EXTRACTO TABLON JUNTA DE GOBIERNO: EXTRACTO TABLON - JUNTA DE GOBIERNO 13-11-2023	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>RBW5C-47F7T-L3XPY</b> Fecha de emisión: <b>15 de Noviembre de 2023 a las 14:20:47</b> Página 3 de 6	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Firmado 15/11/2023 14:20	ESTADO <b>FIRMADO</b> 15/11/2023 14:20



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3070624 RBW5C-47F7T-L3XPY 8177298BB165A075FE046151F8B88F60954A126) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

**4.5.- APROBAR** reconocimiento de gratificaciones a PERSONAL DE DEPORTES, por servicios realizados con motivo de diversos eventos y actividades deportivas, así como bajas, licencias, permisos, etc., durante los meses de marzo a julio de 2023, por importe total de 6.113,39 €.

**4.6.- APROBAR** reconocimiento de gratificaciones a PERSONAL DE POLICIA LOCAL, por servicios realizados por prolongaciones de servicio desde abril a junio de 2023 y por servicio de Gala durante abril y junio de 2023, por importe total de 5.324,29 €.

**4.7.- APROBAR** reconocimiento de gratificaciones a PERSONAL DE SERVICIOS INTERNOS, por servicios realizados los días 6 y 13 de mayo de 2023, con motivo de diversos eventos, por un importe total de 287,98 €.

**4.8.- APROBAR** reconocimiento de gratificaciones a PERSONAL DE CULTURA, por servicios realizados durante los meses de febrero a julio de 2023, con motivo de diversos eventos, por importe total de 10.372,56 €.-

**4.9.- APROBAR** reconocimiento de gratificaciones a PERSONAL DE TRANSPORTES, por servicios realizados durante los meses de marzo y abril de 2023, con motivo del montaje y desmontaje de los palcos de Semana Santa, por importe total de 1.567,71 €.

**5.- Nombramientos como funcionarios en prácticas de catorce Bomberos-Conductores.**

APROBAR el nombramiento como funcionarios en prácticas de catorce Bomberos-Conductores, Subgrupo C1, hasta que finalice el curso selectivo de formación previsto en las Bases de la convocatoria.

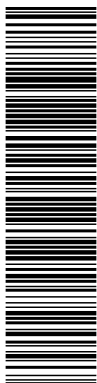
**6.- Nombramientos como funcionarios de carrera de los aspirantes que han superado el proceso selectivo, en relación a los anexos 1 al 10, de la convocatoria de estabilización de empleo temporal.**

**6.1.-** Nombramientos como funcionarios de carrera de los aspirantes que han superado el proceso selectivo, en relación al anexo 1, TÉCNICOS ADMINISTRACIÓN GENERAL, Subgrupo A1, de la convocatoria de estabilización de empleo temporal.

**6.2.-** Nombramientos como funcionarios de carrera de los aspirantes que han superado el proceso selectivo, en relación al anexo 2, PSICÓLOGOS, Subgrupo A1, de la convocatoria de estabilización de empleo temporal.

**6.3.-** Nombramientos como funcionarios de carrera de los aspirantes que han superado el proceso selectivo, en relación al anexo 3, ECONOMISTAS, Subgrupo A1, de la convocatoria de estabilización de empleo temporal.

DOCUMENTO EXTRACTO TABLON JUNTA DE GOBIERNO: EXTRACTO TABLON - JUNTA DE GOBIERNO 13-11-2023	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>RBW5C-47F7T-L3XPY</b> Fecha de emisión: <b>15 de Noviembre de 2023 a las 14:20:47</b> Página 4 de 6	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Firmado 15/11/2023 14:20	ESTADO <b>FIRMADO</b> 15/11/2023 14:20



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3070624 RBW5C-47F7T-L3XPY 8177298BB165A075FE046151F8B88F60954A126) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

**6.4.-** Nombramientos como funcionarios de carrera de los aspirantes que han superado el proceso selectivo, en relación al anexo 4, MÉDICO, Subgrupo A1, de la convocatoria de estabilización de empleo temporal.

**6.5.-** Nombramientos como funcionarios de carrera de los aspirantes que han superado el proceso selectivo, en relación al anexo 5, ARQUITECTOS TÉCNICOS, Subgrupo A2, de la convocatoria de estabilización de empleo temporal.

**6.6.-** Nombramientos como funcionarios de carrera de los aspirantes que han superado el proceso selectivo, en relación al anexo 6, INGENIEROS TÉCNICOS INDUSTRIALES, Subgrupo A2, de la convocatoria de estabilización de empleo temporal.

**6.7.-** Nombramientos como funcionarios de carrera de los aspirantes que han superado el proceso selectivo, en relación al anexo 7, INGENIEROS TÉCNICOS MINAS, Subgrupo A2, de la convocatoria de estabilización de empleo temporal.

**6.8.-** Nombramientos como funcionarios de carrera de los aspirantes que han superado el proceso selectivo, en relación al anexo 8, TRABAJADORES SOCIALES, Subgrupo A2, de la convocatoria de estabilización de empleo temporal.

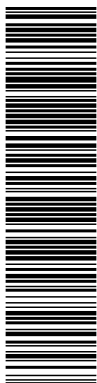
**6.9.-** Nombramientos como funcionarios de carrera de los aspirantes que han superado el proceso selectivo, en relación al anexo 9, PROFESOR BANDA DE MÚSICA TROMPETA, Subgrupo A2, de la convocatoria de estabilización de empleo temporal.

**6.10.-** Nombramientos como funcionarios de carrera de los aspirantes que han superado el proceso selectivo, en relación al anexo 10, PROFESOR BANDA DE MÚSICA CLARINETE, Subgrupo A2, de la convocatoria de estabilización de empleo temporal.

**7.- Aprobar los pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas, así como el expediente de contratación y acordar la apertura de los trámites para la adjudicación del contrato del servicio de control, bienestar y protección de animales y de gestión del centro municipal de acogida de animales, abandonados y perdidos. Expte. 58/2023.**

ASUMIR el compromiso de consignar en los presupuestos de los 2024, 2025, 2026, 2027 y 2028, las cantidades necesarias y suficientes y APROBAR los citados pliegos, así como el expediente de contratación y acordar la apertura de los trámites para su adjudicación, por tramitación ordinaria, procedimiento abierto y varios criterios de adjudicación, estando sujeto a regulación armonizada, con un presupuesto máximo de 541.569,64 euros e I.V.A. por importe de 113.729,62 euros y un valor estimado de conformidad con el art. 101 de la LCSP de 1.083.139,28 euros, para una duración de dos años, y siendo prorrogable por otros dos años.

DOCUMENTO EXTRACTO TABLON JUNTA DE GOBIERNO: EXTRACTO TABLON - JUNTA DE GOBIERNO 13-11-2023	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>RBW5C-47F7T-L3XPY</b> Fecha de emisión: <b>15 de Noviembre de 2023 a las 14:20:47</b> Página 5 de 6	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Firmado 15/11/2023 14:20	ESTADO <b>FIRMADO</b> 15/11/2023 14:20



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3070624 RBW5C-47F7T-L3XPY 8177298BB165A075FE046151F8B88F60954A126) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

## ÁREA DE MOVILIDAD Y SEGURIDAD CIUDADAN

### **8.- Revocación de cuatro licencias de taxi.**

REVOCAR las licencias municipales de taxis núms. 99, 71, 44 y 227, indemnizando a cada uno de los titulares de las mismas con la cantidad de 50.000 €.

## ÁREA PARTICIPACIÓN CIUDADANA

### **9.- Convenio de Colaboración con la Asociación de Industrias Químicas, Básicas y Energéticas de Huelva (A.I.Q.B.E.) para el patrocinio de actividades municipales (Escuela de Participación Ciudadana).**

APROBAR el referido Convenio para desarrollar el Proyecto formativo municipal denominado "Escuela de Participación Ciudadana", aportando la citada Asociación el importe de 3.000 €, en concepto de patrocinio o mecenazgo.

## URGENCIAS.

### **10.- Asuntos que se declaren de urgencia.**

Previa la oportuna declaración de urgencia, adoptada en forma legal, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los nueve miembros presentes de los diez que la componen, **ACUERDA** tratar los siguientes Asuntos que no figuran en el Orden del Día:

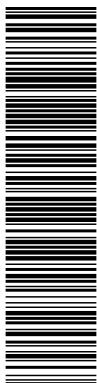
#### **10.1.- Ampliación del plazo de ejecución de las obras definidas en el "Proyecto de Conservación, Consolidación Estructural, Constructiva y de Urbanización Circundante del Antiguo Mercado del Paseo Santa Fe- Huelva y Espacios Públicos Anexos". Expte. 65/2021.**

ACORDAR la ampliación del plazo hasta el 31 de enero de 2024, dado que el retraso en la ejecución de las obras no ha sido por causa imputable al contratista, entidad Albaida de Infraestructuras S.A.-

#### **10.2.- Aprobar Convenio de Colaboración con la Delegación Territorial de Justicia, Administración Local y Función Pública en Huelva para la ejecución de medidas judiciales, en régimen de medio abierto, por parte de menores infractores e infractoras.**

APROBAR el citado Convenio para la ejecución de medidas judiciales, en régimen de medio abierto, por parte de menores infractores e infractoras, sin coste económico directo para el Ayuntamiento, más allá de aportación de locales, medios y asesoramiento sobre los procedimientos y metodologías necesarios y elaboración de informes sobre el grado de cumplimiento.

DOCUMENTO EXTRACTO TABLON JUNTA DE GOBIERNO: EXTRACTO TABLON - JUNTA DE GOBIERNO 13-11-2023	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>RBW5C-47F7T-L3XPY</b> Fecha de emisión: <b>15 de Noviembre de 2023 a las 14:20:47</b> Página 6 de 6	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Firmado 15/11/2023 14:20	ESTADO <b>FIRMADO</b> 15/11/2023 14:20



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3070624 RBW5C-47F7T-L3XPY 8177298BB165A075FE046151F8B88F60954A126) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do>

**10.3.- Aprobar las Bases de la Convocatoria Pública para la concesión de subvenciones dirigidas al apoyo, funcionamiento y mantenimiento de Asociaciones Culturales Musicales que sostengan o sean titulares de Bandas de Música de Semana Santa, para el año 2023.**

Aprobar las referidas Bases reguladoras de la Convocatoria Pública para la concesión de subvenciones a las Asociaciones Culturales Musicales que sostengan o sean titulares de Bandas de Música de Semana Santa, así como el gasto que supone la Convocatoria, con una cuantía máxima de 40.000 €.

**10.4.- Aprobar Convenio de Colaboración con la Agrupación Onubense de Jóvenes Empresarios para la ejecución del proyecto "HUELVA SUMMIT. BUSINESS EDITION. I FORO DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL DE HUELVA".**

APROBAR el citado Convenio para desarrollar el proyecto "HUELVA SUMMIT. BUSINESS EDITION. I FORO DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL DE HUELVA", aportando el Excmo. Ayuntamiento de Huelva la cantidad de 15.000 €, en concepto de subvención.

**RUEGOS Y PREGUNTAS.**

**11.- Ruegos y preguntas.**

No se formulan ruegos ni preguntas.

EL SECRETARIO GRAL.,  
Fdo.: Felipe Albea Carlini  
(Documento fechado y firmado electrónicamente al margen).